

## RESOLUCIÓN NRO. CPA-NA-003-2023

### EL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

Considerando:

Que, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce la autonomía política, administrativa y financiera a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se rigen por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad territorial y participación ciudadana.

Que, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador indica: *“los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”*.

Que, con fecha 05 de mayo de 2011, se crea la Mancomunidad del Norte del Ecuador, conformada por los Gobiernos Provinciales de Imbabura, Carchi, Sucumbíos y Esmeralda, con el objeto de propiciar la gestión concertada para el desarrollo sustentable y sostenible de las provincias del norte del Ecuador, con la publicación del Convenio de Mancomunamiento publicado en el Registro Oficial Nro. 142 de 05 de mayo de 2011.

Que, con fecha 25 de octubre de 2023, la Ing. Lucía Sosa Robinzon, en calidad de presidenta de la Mancomunidad del Norte, Resolvió expedir la *“Reforma al Convenio de Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales del Norte del Ecuador*, en la parte pertinente, la precitada Resolución establece: *“(…) Art 4.- al final del inciso segundo de la disposición transitoria agréguese el tercer inciso: El aporte anual, será de 30.000 USD, el mismo que será transferido a la cuenta corriente de la Mancomunidad del Norte, mediante fideicomiso, a través del Banco Central del Ecuador”*

Que, en Sesión Ordinaria mantenida con fecha 21 de julio del 2023, los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, en relación al *PUNTO SEIS* del Orden del día: *“Conocimiento, aprobación y autorización al Prefecto Provincial de Imbabura, para la firma de prestación de “Contratos de Servicios Bancarios entre unidades públicas en el Banco Central del Ecuador a solicitud de la Mancomunidad del Norte del Ecuador a fin de asegurar las transferencias de los aportes ordinarios a la Mancomunidad del Norte del Ecuador; RESOLVIERON:* autorizar al Prefecto Provincial de Imbabura, la firma de prestación de contratos de servicios bancarios entre entidades públicas en el Banco Central del Ecuador a solicitud de la Mancomunidad del Norte; con la finalidad de asegurar las transferencias de los aportes ordinarios a la Mancomunidad del Norte del Ecuador.

En uso de las facultades legales previstas en el Art 47 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, autorizan al Prefecto Provincial de Imbabura, la firma de prestación de contratos de servicios bancarios entre entidades públicas en el Banco Central del Ecuador, a solicitud de la Mancomunidad del Norte, con la finalidad de asegurar la transferencia de los aportes ordinarios a la Mancomunidad del Norte del Ecuador

Dado en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura a los 31 días del mes de julio de 2023.



Econ. Richard Calderón Saltos  
**PREFECTO DE IMBABURA**



Ab. Juan Diego Acosta López  
**SECRETARIO GENERAL**